Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Í N D I C E

Bases para la Licitación Pública Nacional

RELATIVA A:

“Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a redes locales de datos y de energía eléctrica regulada del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a nivel nacional”.

DESCRIPCIÓN	PÁG.
1. Información General sobre la Licitación Pública Nacional	**3**
1.1 Descripción de los Servicios a Contratar	3
1.2 Consulta y Costo de las Bases	4
1.3 Condiciones de las Bases	4
1.4 Catálogos Técnicos o Manual de Especificaciones Técnicas	4
2. Descripción Operacional de la Contratación del Servicio	**5**
2.1 Plazo y Lugar de la Prestación del Servicio	5
2.2 Pagos	5
2.3 Anticipo	5
2.4 Impuestos y Derechos	5
2.5 Garantía del Servicio	5
2.6 Garantía de Cumplimiento del Contrato	5
2.7 Penas Convencionales	6
3. Forma de Presentación de las Proposiciones	**6**
3.1 Documentación Legal y Administrativa que debe exhibirse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, con Firma Autógrafa y de Preferencia en Papel Membretado.	7
3.2 Propuesta Técnica y Económica (sobre cerrado)	8
3.2.1 Propuesta Técnica	8
3.2.2 Propuesta Económica	9
4. Criterios para la Evaluación, Adjudicación, Descalificación de Licitantes y Desechamiento de Propuestas	**10**
4.1 Criterios de Evaluación que se Aplicarán a las Propuestas	10
4.2 Criterios de Adjudicación	10
4.3 Descalificación de Licitantes	11
4.4 Desechamiento de Propuestas	11
5. Declaración de Licitación Desierta, Suspensión y Cancelación	**11**
5.1 Declaración de Licitación Desierta	11
5.2 Suspensión de la Licitación	11
5.3 Cancelación de la Licitación	12

6. Tipo y Modelo del Contrato 12

6.1 Documentación para Formalizar el Contrato 12

7. Aspectos Administrativos que se consideran en el contrato 13

7.1 Modificación al contrato 14
7.2 Sanción por Incumplimiento en la formalización del contrato 14
7.3 Rescisión del contrato 14
7.4 Restricción de cesión de derechos y obligaciones 14
7.5 Terminación anticipada del contrato 14
7.6 Suspensión temporal de la prestación del servicio 14
7.7 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato 14

8. Nulidad de los Actos, Contratos y Convenios, Inconformidades y Quejas. 15

8.1 Nulidad 15
8.2 Inconformidades y Quejas 15
8.3 Controversias 15

9. Eventos y actos de la licitación 15

9.1 Junta de Aclaración de Bases 15
9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones, recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas 16
9.3 Dictamen 16
9.4 Fallo 17
9.5 Actas de los eventos y su notificación 17

10. Relación de Formatos a Requisitar para la Presentación de Ofertas 18
10.1 Documentación Legal y Administrativa 18
10.2 Propuestas Técnicas 18
10.3 Propuestas Económicas 18

11. Anexo Técnico 46

BASES
Licitación Pública Nacional
02110001-006-08

RELATIVA A:

"Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a redes locales de datos y de energía eléctrica regulada del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a nivel nacional".

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26, fracción I, 27, 28, fracción I y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley.

Convoca

A las personas físicas y/o morales que tengan como actividad u objeto social, entre otros, el prestar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a redes locales de datos a nivel nacional, que se interesen en participar en la Licitación Pública Nacional No. 02110001-006-08, conforme a las siguientes:

Bases

1. Información General sobre la Licitación Pública Nacional

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley, el licitante presentará sus propuestas técnica y económica y documentación adicional, por escrito en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, como se indica en las presentes bases.

En la presente licitación, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, en el entendido que solo podrán presentar una proposición por licitación, de conformidad a lo previsto en el artículo 30, fracción II del Reglamento de la Ley.

1.1 Descripción de los Servicios a Contratar

La presente Licitación se refiere a la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a redes locales de datos, a nivel nacional"**,** integrado por **1 (una) partida,** el contrato a adjudicarse será abierto, considerándose los siguientes importes mínimos y máximos:

Importe mínimo	Importe máximo
$1'000,000.00 I.V.A. incluido	$2'500,000.00 I.V.A. incluido

Las proposiciones de los licitantes deberán corresponder a los requisitos, condiciones, características, conceptos y cantidades que se señalan en el Anexo Técnico de estas bases.

1.2 Consulta y Costo de las Bases

Las bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta será de 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

Estas bases tienen un costo de **$850.00 (Ochocientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)**, el pago se hará mediante la forma oficial **SAT 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos"** a favor de la **Tesorería de la Federación,** en cualquier institución bancaria, en el horario establecido para recibir este tipo de pagos. El formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017", indicando en el concepto "por la enajenación y venta de bases de licitación pública nacional", presentándolo en el domicilio de la convocante a fin de que se realice la entrega de las bases correspondientes, la cual se hará de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs.

Las bases de esta licitación están disponibles a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, para consulta y venta en el sitio http://www.compranet.gob.mx, con un costo de **$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).**

1.3 Condiciones de las Bases

Las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción VII, de la Ley.

1.4 Catálogos Técnicos ó Manual de Especificaciones Técnicas

No aplica

2. Descripción Operacional de la Contratación del Servicio

2.1 Plazo y Lugar de la Prestación del Servicio

El servicio objeto de la presente licitación, iniciará a partir del 16 de marzo de 2008, y concluirá el 30 de noviembre del mismo año, el lugar de la prestación del servicio será de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de las presentes bases.

2.2 Pagos

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de los servicios, se realizarán en moneda nacional, una vez aceptados los mismos a entera satisfacción de la convocante, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura, con los requisitos fiscales vigentes, previamente firmada y sellada por la Dirección General de Informática.

Los trámites de pago correspondientes, se efectuarán en la Dirección General de Programación y Presupuesto, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 11, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D. F.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica, a través de la Tesorería de la Federación, en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril 2002.

El licitante adjudicado deberá presentar en la ventanilla de la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

2.3 Anticipo

No se otorgará anticipo.

2.4 Impuestos y Derechos

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

2.5 Garantía del Servicio

El licitante que resulte adjudicado se compromete a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones (personal, insumos, materiales, equipo) establecidos, garantizando la correcta prestación del mismo, como se detalla en el Anexo Técnico.

2.6 Garantía de Cumplimiento del Contrato

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo, la garantía de referencia, tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1, de estas bases, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal, que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento de la Ley, debiendo contar, entre otras, las siguientes cláusulas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento.”

“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada y devuelta mediante un escrito expedido por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a través de la

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y tendrá vigencia durante la sustentación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente."

En caso de incrementos o ampliación del Servicio u otorgamiento de prórrogas al monto o al plazo, el proveedor tendrá obligación de presentar la modificación respectiva a la fianza, al momento de formalizar el convenio modificatorio correspondiente.

La fianza del 10% (diez por ciento), se hará efectiva por el importe de los servicios no entregados en la provisión de los servicios, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, o bien incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

2.7 Penas Convencionales

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

a) El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa aplicará, con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe sin IVA, sobre el monto del servicio no prestado oportunamente.

b) La acumulación de dicha pena no excederá el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. Una vez agotado ese porcentaje, se hará efectiva la garantía de cumplimiento, al que hace referencia el punto 2.6.

c) El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La acumulación de la pena convencional, no excederá del importe de la garantía del 10% (diez por ciento) y de conformidad con el articulo 64 del Reglamento de la Ley, se descontará administrativamente del importe por el pago que se realice, y que se estipula en el punto 2.2 de estas bases. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo.

El pago quedará condicionado proporcionalmente, al descuento que se aplique al licitante adjudicado por concepto de pena convencional, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

3. Forma de Presentación de las Proposiciones

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 de las presentes bases.

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado, fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes, no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

3.1 **Documentación Legal y Administrativa que debe exhibirse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, con Firma Autógrafa y de Preferencia en Papel Membretado.** Anexo 2.

A. Los licitantes que participen por sí mismos o a través de un representante, deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnicas y económicas.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a Persona Física o Moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito de referencia, será la misma que contengan los Anexos 3.A o 3.B, según se trate de Persona Física o Persona Moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

B. Quien concurra en representación del licitante, persona física o moral, al acto de presentación de la documentación legal, administrativa y apertura de propuestas, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal; así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4

No será motivo de descalificación, la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

C. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.

D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto

que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.

E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.

F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII, del Reglamento de la Ley. Anexo 7.

G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XXIV, del artículo 31 de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley**.**

H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 31, fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley.

I. Copia simple del recibo de pago de bases.

La falta de algún documento, será causa de descalificación del licitante.

3.2 Propuesta Técnica y Económica (sobre cerrado)

3.2.1 Propuesta Técnica

En la propuestas se deberá indicar el número de la Licitación Pública Nacional y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9)

A. Propuesta técnica de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico.

B. Escrito del licitante en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo Técnico.

C. Escrito del licitante en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional.

D. En su caso, escrito del licitante en el que manifieste que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

E. Escrito en papel membretado de "**El Licitante**", dirigido a esta Licitación y firmado por su representante legal, bajo protesta de decir verdad, en donde describa sus procedimientos para realizar la supervisión, monitoreo y control de la prestación de los servicios indicando cuando menos las actividades y responsabilidades de su ejecución, así como el procedimiento de escalación para la resolución de problemas, incluyendo para todos los casos el nombre del responsable y sus números telefónicos.

F. Escrito en papel membretado de "**El Licitante**", dirigido a esta Licitación y firmado por su representante legal, bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que incluye todo lo necesario para la prestación del servicio conforme se describe en el anexo técnico de las bases de la Licitación, sin costo adicional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

G. Escrito en papel membretado de "**El Licitante**", dirigido a esta Licitación y firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con un sistema automatizado de recepción de reportes vía Internet, debiendo incluir la dirección electrónica de acceso al mismo con una cuenta y contraseña de acceso en la modalidad de demostración, la cual será utilizada por el personal de la Dirección General de Informática para comprobar la existencia del citado sistema.

H. Dos cartas de recomendación dirigidas a esta Licitación, en las cuales sus clientes acrediten que proporciona o proporcionó servicios del tipo del que se licita sin contratiempo alguno, incluyendo el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona que firme la carta, la cual deberá ser, en la empresa de que se trate, la directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de esta Licitación.

I. Escrito en papel membretado del fabricante ADC (Krone), dirigido a esta Licitación y firmado por el representante legal del fabricante, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que "**El Licitante**" es distribuidor autorizado en México de sus productos y que cuenta con las instalaciones, capacidad técnica y el personal necesario para los propósitos del servicio que se licita, y en donde además se comprometa a auxiliar a "**El Licitante**" brindándole todo el apoyo y asesoría técnicas que se requieran para solventar cualquier problema que pudiera presentarse con el servicio que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona que firme la carta.

J. Escrito en papel membretado del fabricante BELDEN, dirigido a esta Licitación y firmado por el representante legal del fabricante, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que "**El Licitante**" es distribuidor autorizado en México de sus productos y que cuenta con las instalaciones, capacidad técnica y el personal necesario para los propósitos del servicio que se licita, y en donde además se comprometa a auxiliar a "**El Licitante**" brindándole todo el apoyo y asesoría técnicas que se requieran para solventar cualquier problema que pudiera presentarse con el servicio que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona que firme la carta.

K. Currículum vitae del personal con el cual proporcionará el servicio, en donde se demuestre que cuentan con la experiencia laboral de por lo menos un año proporcionando servicios como el que se licita. Asimismo, se deben incluir copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de los documentos vigentes que acredite al personal como instaladores certificados por ADC (Krone) y Belden.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

3.2.2 Propuesta Económica

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 11, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto y deberá contener la información que se indica a continuación:

A. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) y en papel membretado firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 11.

B. Subtotal de la propuesta.

C. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de la propuesta.

D. Importe total de la propuesta.

E. Los precios serán vigentes durante la duración del contrato.

La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

4. Criterios para Evaluación, Adjudicación, Descalificación de Licitantes y Desechamiento de Propuestas

4.1 Criterios de Evaluación que se Aplicarán a las Propuestas

A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de estas bases.

B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante podrá hacer uso de los mecanismos señalados en los artículos 41 y 41-B, del Reglamento de la Ley.

   Asimismo, cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección **no implique la modificación de precios unitarios**, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

C. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de estas bases de licitación.

D. El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa podrá verificar, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la autenticidad de la información presentada por los licitantes.

E. Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas bases y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

4.2 Criterios de Adjudicación

Los servicios objeto de la presente licitación, serán adjudicados por la totalidad de la partida y a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico de las presentes bases y que resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y sea la solvente más baja.

Conforme a lo dispuesto en el último párrafo, del artículo 14 de la Ley, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

4.3 Descalificación de Licitantes

Conforme lo establecido en el artículo 31, fracción IV y 36 de la Ley, será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventajas sobre los demás licitantes.

Asimismo, será motivo de descalificación la falta de presentación de la propuesta técnica o económica.

4.4 Desechamiento de Propuestas

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, será causa de desechamiento de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Ley.

En términos del artículo 31, fracción VII, de la Ley, las condiciones contenidas en las bases y las propuestas de los participantes, no están sujetas a ninguna negociación.

5. Declaración de Licitación Desierta, Suspensión y Cancelación

5.1 Declaración de Licitación Desierta

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 47 de su Reglamento, cuando:

A. Al analizar las propuestas técnicas, no se cuente con alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases y la documentación que la integra o sus precios no fueren aceptables

B. Vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las haya adquirido o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

5.2 Suspensión de la Licitación

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley, cuando se compruebe que existen acuerdos entre los licitantes para elevar los precios del servicio objeto de la misma o cuando el Órgano Interno de Control del Tribunal en el ámbito de sus atribuciones, determine la existencia de otras irregularidades que así lo ameriten, caso en el cual se notificará por escrito a todos los licitantes.

El Órgano Interno de Control del Tribunal, en el ámbito de sus atribuciones y con apego a la Ley, podrá declarar la nulidad de la licitación y, en su caso, determinar la procedencia de reponer total o parcialmente el procedimiento.

5.3 Cancelación de la Licitación

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de la Ley, cuando:

A. Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios y que de continuarse con el procedimiento de adquisición, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.

B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

El Órgano Interno de Control del Tribunal, en el ámbito de sus atribuciones podrá inhabilitar temporalmente al licitante que no cumpla con la Ley.

6. Tipo y Modelo del Contrato

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción del contrato, que se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, las presentes bases y las demás disposiciones legales aplicables. Anexo 13.

6.1 Documentación para Formalizar el Contrato.

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, Piso 10, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., dentro de los 20 días naturales posteriores, contados a partir de la fecha de comunicación del fallo.

El licitante adjudicado, deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación con el objeto de proceder a formalizar el contrato.

A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).

B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C. Escritura constitutiva, y en su caso, modificaciones otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).

D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público, en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración.

E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.

F. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante al que se le hayan adjudicado los servicios objeto de la presente licitación cuyo monto exceda de $110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., deberá presentar escrito libre o en su caso el señalado en el **Anexo 12**, en el que señale su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de este último, el monto total del contrato, señalar que se trata de prestación de servicios, número de contrato, tipo de moneda en que esté suscrito y manifestación, **bajo protesta de decir verdad,** que a la fecha de su escrito libre:

1. Que ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

2. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentre obligado; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los 12 (doce) meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere este apartado. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al período transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 (doce) meses.

3. Que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores.

4. Que en el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por los servicios que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen. En este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17 de la resolución de la Miscelánea Fiscal.

5. Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieren interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.

6. Que en el caso de contar con autorización para el pago a plazo, no se ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior de conformidad con la regla 2.1.16 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2007.

7. Aspectos Administrativos que se consideran en el contrato

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato, que se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, las presentes bases y las demás disposiciones legales aplicables.

Si el interesado no firmara el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la partida que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley**.**

7.1 Modificación al contrato

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 63 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en los servicios objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado, deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 59 del Reglamento de la Ley**.**

7.2 Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral 6.1 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 60 de la Ley y la convocante podrá actuar conforme a lo dispuesto por el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

7.3 Rescisión del contrato

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo, a cargo del licitante adjudicado y que de continuar con el incumplimiento, se ocasione algún daño o perjuicio al Tribunal o bien, cuando el licitante adjudicado no preste los servicios solicitados en las fechas y lugares establecidos, previa notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley.

Asimismo, será motivo de rescisión no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo. En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7.4 Restricción de cesión de derechos y obligaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo, de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

7. 5 Terminación anticipada del contrato.

Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente convenidos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, ésta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, último párrafo, de la Ley.

7.6 Suspensión temporal de la prestación del servicio.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor, la convocante podrá suspender la prestación del mismo, en cuyo caso únicamente se pagarán los que hubieren sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la convocante, el pago de los gastos no recuperables se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley.

7.7 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación de los servicios no se realice en las fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

8. Nulidad de los Actos, Contrato y Convenios, Inconformidades, Controversias y Quejas

8.1 Nulidad

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control de la convocante.

8.2 Inconformidades y Quejas

Con fundamento en el artículo 60, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales, podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, presentando su inconformidad por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 881, 2do. Piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación y con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos y/o pedidos que contravengan las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos, se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones que resulten aplicables.

8.3 Controversias

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la misma y de su Reglamento, así como del contrato celebrado con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

9. Eventos y actos de la licitación

Los eventos y actos de la presente Licitación Pública Internacional, se desarrollarán en la sala de juntas ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 1, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

Asimismo, podrá asistir a los diferentes eventos y actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

9.1 Junta de Aclaración de Bases

El día **27 de febrero de 2008, a las 11:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración de bases, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada su contenido formará parte integral de las bases.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones de bases, los licitantes podrán presentar y entregar por escrito de sus solicitudes de aclaración, en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, en horario de 10:00 a 15:00, de lunes a viernes, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: ricardo.deleon@mail.tfjfa.gob.mx, y/o vía fax al número telefónico (55) 5003 7000 extensión 3849. Se sugiere que el envío de las solicitudes de aclaración se realice cuando menos con 2 (dos) días naturales de anticipación a su celebración y, de ser posible, en medio magnético de 3.5" en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

Sólo podrán solicitar aclaraciones quienes hayan adquirido estas bases, lo que acreditarán con la copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario, se permitirá su asistencia sin derecho a formular preguntas.

9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones; recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas

Este acto se llevará a cabo el día **4 de marzo de 2008, a las 11:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán su propuesta técnica y económica en sobre cerrado, junto con el anexo 2, que servirá como constancia de recepción de la documentación presentada a quien presida el acto. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas. Se iniciará con la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, desechando las propuestas del licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en los numerales 3.1, de las presentes bases. Acto seguido, se procederá a la revisión cuantitativa de las propuestas técnica y económica. En caso de que los licitantes no cumplan con alguno de los documentos solicitados en la propuesta técnica o económica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2, serán desechadas las propuestas y no se les devolverá documento alguno, en virtud de que formarán parte del expediente del procedimiento de licitación.

Para los licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y administrativos cuantitativamente, se procederá a la revisión cuantitativa de los requisitos solicitados en el numeral 3.2.1 propuesta técnica, 3.2.2 propuesta económica y de cumplir con éstos, se admitirán para su análisis y evaluación cualitativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 39, segundo párrafo, de su Reglamento.

Si asistiere por lo menos un licitante y un servidor público de la convocante presente en dicho acto, firmarán todas las propuestas técnicas y económicas recibidas para su análisis y evaluación, así como las que hubiesen sido desechadas, indicando los motivos y fundamentos legales del desechamiento.

En el acta que se levante de este evento, se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción IV, de la Ley.

9.3 Dictamen

La convocante emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo de la presente licitación, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con lo estipulado en los artículos 36 y 36 bis, último párrafo de la Ley.

9.4 Fallo

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el **11 de marzo de 2008, a las 18:00 horas.** El evento se iniciará con la lectura del dictamen señalado en el punto anterior. Se levantará acta del evento, en la que se hará constar el análisis de las propuestas técnicas y económicas admitidas, el licitante a quien se adjudique el contrato y las propuestas que fueron desechadas.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción IV, de la Ley.

9.5 Actas de los eventos y su notificación

Las actas que se deriven del procedimiento de licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes en los eventos y actos a quienes se entregará la copia correspondiente. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados ubicados frente a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el piso 10 del domicilio de la Convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción III, de la Ley y 35, de su Reglamento.

10. Relación de formatos para la presentación de ofertas

10.1 Documentación legal y administrativa

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa.
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física).
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral).
ANEXO 4	Carta poder.
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley; y el articulo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído las bases y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley**.**
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación.

10.2 Propuestas técnicas

	Anexo Técnico
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica.
ANEXO 10	Manifestación de que cuenta con personal con discapacidad.

10.3 Propuestas económicas

ANEXO 11	Formato para la presentación de la propuesta económica.

ANEXO 12	Declaración del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
ANEXO 13	Tipo y modelo de contrato.

A N E X O 1

Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del Contrato

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a **"Nombre del licitante ganador"** el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación pública nacional número ____, relativa a _____**.**

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

"*La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93,94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento."*

"La presente garantía de cumplimiento del pedido únicamente podrá ser cancelada y devuelta mediante un escrito expedido por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a través de la ***Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales*** *y tendrá vigencia durante la sustentación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente."*

Nota. ***La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los pedidos y actos administrativos.***

A N E X O 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
A. Los licitantes que participen por sí mismos o a través de un representante, deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnicas y económicas. Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a Persona Física o Moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad. La información que deberá contener el escrito de referencia, será la misma que contengan los Anexos 3.A o 3.B, según se trate de Persona Física o Persona Moral. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios derivados de este procedimiento. Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.		
B. Quien concurra en representación del licitante, persona física o moral, al acto de presentación de la documentación legal, administrativa y de apertura de propuestas, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal; así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4 No será motivo de descalificación, la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.		
C. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.		
D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.		
E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las		

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6. F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII, del Reglamento de la Ley. Anexo 7. G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XXIV, del artículo 31 de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley**.** H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 31, fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley. I. Copia simple del recibo de pago de bases. **La falta de algún documento, será causa de descalificación del licitante.**		

A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)
N°de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la Actividad Empresarial	
Nombre del Representante:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

N° de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
N° de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Fecha:
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:	
Relación de Accionistas:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombres:
Descripción del Objeto Social:	
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio	
Nombre del Apoderado o Representante:	
Datos del Documento Mediante el cual acredita su Personalidad y Facultades:	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

A N E X O 4

Carta Poder

_____de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) **otorgo la presente "carta poder" al** (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional N° _____: convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder	Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma	Nombre, domicilio y firma

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

A N E X O 5

TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

México, D. F. a _____de _____ de ____

Número de la Licitación

_____ Representante Legal de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público no. _____ de la ciudad de _____, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

A N E X O 6

_____A _____ DE _____DE _____

TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E.

Número de la Licitación

_____, declaro que he leído las presentes bases y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, la presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

A N E X O 7

Declaración de Integridad

_____de _____ de _____

TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E.

Número de la Licitación

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley.

ATENTAMENTE

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

A N E X O 8

_____de _____ de _____

TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E.

Número de la Licitación

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No.____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Publica, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 9

Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
A. Propuesta de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico. B. Escrito del licitante en el que manifieste, que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo Técnico. C. Escrito del licitante, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio, objeto de esta Licitación Pública Nacional. D. En su caso, escrito del licitante en el que manifieste que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. E. Escrito en papel membretado de "**El Licitante**", dirigido a esta Licitación y firmado por su representante legal, bajo protesta de decir verdad, en donde describa sus procedimientos para realizar la correcta supervisión, monitoreo y control de la prestación de los servicios indicando cuando menos la descripción de actividades y responsabilidades de su ejecución, así como el procedimiento de escalación para la resolución de problemas, indicando para todos los casos el nombre del responsable y sus números telefónicos. F. Escrito en papel membretado de "**El Licitante**", dirigido a esta Licitación y firmado por su representante legal, bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que incluye todo lo necesario para la prestación del servicio conforme se describe en los anexos técnicos de las bases de la Licitación, sin costo adicional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. G. Escrito en papel membretado de "**El Licitante**", dirigido a esta Licitación y firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con un sistema automatizado de recepción de reportes vía Internet, debiendo incluir la dirección electrónica de acceso al mismo con una cuenta y contraseña de acceso en la modalidad de demostración, la cual será utilizada por el personal de la Dirección General de Informática para comprobar la existencia del citado sistema.		

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
H. Dos cartas de recomendación dirigidas a esta Licitación, en las cuales sus clientes acrediten que proporciona o proporcionó servicios del tipo del que se licita sin contratiempo alguno, incluyendo el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona que firme la carta, la cual deberá ser, en la empresa de que se trate, la directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de esta Licitación. I. Escrito en papel membretado del fabricante ADC (Krone), dirigido a esta Licitación y firmado por el representante legal del fabricante, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que "**El Licitante**" es distribuidor autorizado en México de sus productos y que cuenta con las instalaciones, capacidad técnica y el personal necesario para los propósitos del servicio que se licita, y en donde además se solidarice con "**El Licitante**" para proporcionarle todo el apoyo y asesoría técnicas que se requieran para solventar cualquier problema que pudiera presentarse con el servicio que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona que firme la carta. J. Escrito en papel membretado del fabricante BELDEN, dirigido a esta Licitación y firmado por el representante legal del fabricante, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que "**El Licitante**" es distribuidor autorizado en México de sus productos y que cuenta con las instalaciones, capacidad técnica y el personal necesario para los propósitos del servicio que se licita, y en donde además se solidarice con "**El Licitante**" para proporcionarle todo el apoyo y asesoría técnicas que se requieran para solventar cualquier problema que pudiera presentarse con el servicio que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona que firme la carta. **El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma**		

ANEXO 10

_____de _____ de _____

TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E.

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Atentamente

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

A N E X O 11
Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

_____A_____DE_____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
P R E S E N T E.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

COSTO POR SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O, Hidalgo–México y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
1.	Salida de datos de hasta 30 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
2.	Salida de datos de hasta 60 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
3.	Salida de datos de hasta 90 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
4.	Salida de datos de hasta 30 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
5.	Salida de datos de hasta 60 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
6.	Salida de datos de hasta 90 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
7.	Salida de voz de hasta 90 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
8.	Cableado telefónico Secretarial, incluye cable telefónico y eléctrico necesario, caja de conexiones, eliminador de batería, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
9.	Suministro, instalación, configuración, puesta a punto y puesta en operación del eliminador de baterías para cableado telefónico secretarial, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O, Hidalgo–México y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
10.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Caribe, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
11.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Centro I, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
12.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Centro II, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
13.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Centro III, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
14.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Chiapas Tabasco, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
15.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Golfo, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
16.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Golfo Norte, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
17.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Hidalgo México, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
18.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Noreste, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
19.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Noroeste I, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O, Hidalgo–México y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
20.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Noroeste II, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
21.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Noroeste III, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
22.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Norte Centro I, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
23.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Norte Centro II, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
24.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Occidente, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
25.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Oriente, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
26.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Pacífico, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
27.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Pacífico Centro, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
28.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Peninsular, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
29.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Sureste, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O, Hidalgo–México y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
30.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones del inmueble denominado TORRE O, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
31.	Suministro e instalación de un panel de parcheo de 24 puertos útiles, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, incluye accesorios, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
32.	Suministro e instalación de un panel de parcheo de 48 puertos útiles, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, incluye accesorios, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
33.	Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal, sencillo, marca ADC ó BELDEN, con capacidad para albergar hasta 48 cables, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
34.	Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal, doble, marca ADC ó BELDEN, con capacidad para albergar hasta 48 cables, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
35.	Suministro e instalación de un panel de parcheo de 24 puertos útiles, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye accesorios, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
36.	Suministro e instalación de un panel de parcheo de 48 puertos útiles, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye accesorios, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
37.	Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal, sencillo, de marca según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, con capacidad para albergar hasta 48 cables, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
38.	Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal, doble, de marca según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, con capacidad para albergar hasta 48 cables, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
39.	Suministro e instalación de un patch cord, de 4 pies de longitud, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O, Hidalgo–México y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
40.	Suministro e instalación de un patch cord, de 7 pies de longitud, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
41.	Suministro e instalación de un patch cord, de 10 pies de longitud, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
42.	Suministro e instalación de Jumper dúplex, de 10 pies de longitud, conectores LC-SC, fibra óptica BERK-TEK, multimodo, 50/125µ, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
43.	Suministro e instalación de Jumper dúplex, de 10 pies de longitud, conectores LC-LC, marca BELDEN IBDN, fibra óptica multimodo, 50/125µ, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
44.	Revisión y en su caso remate y conectorización de un enlace de fibra óptica BERK-TEK, multimodo, 50/125µ, 6 hilos, su armado y conectorización debe garantizar velocidades de 10GBEthernet, incluye conectores, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
45.	Revisión y en su caso remate y conectorización de un enlace de fibra óptica BELDEN, multimodo, 50/125µ, 6 hilos, su armado y conectorización debe garantizar velocidades de 10GBEthernet, incluye conectores, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
46.	Revisión y en su caso remate y conectorización de un servicio de datos en el inmueble de Torre O, incluyendo escaneo inicial de diagnóstico, remate y conectorización en extremos y escaneo de comprobación, hasta su total reparación. Incluye el reemplazo de hasta 1 jack modular, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
47.	Suministro e instalación de un patch cord, de 4 pies de longitud, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
48.	Suministro e instalación de un patch cord, de 7 pies de longitud, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
49.	Suministro e instalación de un patch cord, de 10 pies de longitud, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O, Hidalgo–México y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
50.	Suministro e instalación de un line cord, de 10 pies de longitud, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
51.	Suministro e instalación de un line cord, de 10 pies de longitud, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
52.	Salida eléctrica de hasta 30 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
53.	Salida eléctrica de hasta 60 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
54.	Salida eléctrica de hasta 90 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
55.	Salida eléctrica de hasta 30 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
56.	Salida eléctrica de hasta 60 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
57.	Salida eléctrica de hasta 90 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
58.	Suministro e instalación de un interruptor termo magnético de hasta 20A, incluye accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
59.	Suministro e instalación de un centro de carga mínimo de 12 circuitos, NQOD, incluye accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
60.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales del Centro I, Centro II, Centro III, Golfo, Oriente, Occidente, Pacífico, Pacífico Centro y Sureste		
61.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales Peninsular, Caribe y Chiapas Tabasco		
62.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales del Noroeste I, Noroeste II, Noroeste III, Norte Centro I		
63.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales del Noreste, Norte Centro II, Golfo Norte		

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O, Hidalgo–México y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
64.	Elaboración y entrega de la memoria técnica de datos, de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		

Los precios serán fijos durante la duración del servicio.

Vigencia de la cotización _____.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral 2.2 de las bases

Vigencia del servicio_____.

Lugar de servicio_____.

Representante legal
Nombre y firma

A N E X O 12

_____DE _____ DE _____

TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E.

_____, representante legal de licitante _____, con domicilio fiscal en _____, y cédula de R. F. C. _____quien participa en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional** No._____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada ha cumplido con las obligaciones en materia de:

1. Que ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

2. Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los 12 (doce) meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere este apartado. Cuando los contribuyentes tengan menos de de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al período transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 (doce) meses.

3. Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores.

4. Que en el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por adquisición que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.17.17 de la resolución de la Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2007.

7. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieren interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.

8. En el caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no se han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de contar con el convenio señalado en el punto 4, celebrado con las autoridades fiscales, el licitante adjudicado, deberá presentar dicho convenio en original para cotejo y copia simple para archivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el punto 2, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito antes referido.

Lo anterior de conformidad con la regla 2.1.16 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2007.

Protesto lo necesario
Representante legal
RFC y correo electrónico

Anexo 13
Modelo de contrato

Contrato de prestación del servicio de _____para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, representado por el Licenciado **Genaro Antonio Jiménez Montúfar,** en su carácter de **Oficial Mayor,** en lo sucesivo denominado **"El Tribunal",** y por la otra la empresa --**,** en lo sucesivo denominado **"El Prestador del Servicios",** representado por el -----, en su carácter de ----, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I. "El Tribunal" declara que:

A) Es un Tribunal Administrativo, según se dispuso en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de diciembre de 2007, vigente a la firma del presente contrato.

B) Su representante el Licenciado **Genaro Antonio Jiménez Montúfar**, dispone de facultades legales suficientes para celebrar actos como el presente, conforme al artículo sexto transitorio de la citada Ley Orgánica, y al artículo 48, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

C) Tiene establecido su domicilio en la Av. Insurgentes Sur. No. 881, Colonia Nápoles**,** México, D. F., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

D) La adjudicación del presente contrato se realizó en los términos de los artículos 25, 26, fracción I, 27 y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante la Licitación Pública Nacional número _____.

E) Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número ____ debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto.

F) Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

II. "El Prestador del Servicio" declara que:

A) Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita con la escritura pública No. -- de fecha -- de -- de ---, pasada ante la fe del licenciado **---,** notario público No. --- de --, --, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del -- bajo el folio mercantil No. ---**.** (cambia la redacción si es persona física)

B) Su -- el --, dispone de poderes amplios y suficientes para celebrar este contrato, lo que acredita con la escritura pública No. -- de fecha -- de -- de --, pasada ante la fe del licenciado ---, notario público No.--- de ---, y que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido revocado, modificado ni limitado el cargo con el que comparece.

C) Tiene establecido su domicilio en --- No.--, Colonia--, Delegación ---, C.P. --,---, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

D) Dispone de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto materia de este instrumento.

E) Tiene el Registro Federal de Contribuyentes No.---

F) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

G) Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

III. Las partes se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.-OBJETO DEL CONTRATO: "El Tribunal" encomienda a **"El Prestador del Servicio"** y éste se obliga a prestar para aquél el servicio de _____ para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

"El Prestador del Servicio" se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato, en los términos que se establecen en el presente instrumento y su Anexo.

SEGUNDA.- VIGENCIA: "El Prestador del Servicio" se obliga a cumplir con los servicios que establece el presente contrato, a partir del día **__ de** _____ **de 200**_ y terminarlos el día **__ de** _____ **de 200_.**

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO: El importe del presente contrato es de **$--- (--- pesos --/100 M.N.),** más el 15% de IVA **$-- (--- pesos --/100 M.N.),** dando un total de **$-- (--- pesos --/100 M.N.)**

CUARTA.- FORMA DE PAGO: El presente contrato se pagará por periodos mensuales vencidos de **$--- (--- pesos --/100 M.N.)**, más el 15% de IVA **$--- (--- pesos --/100 M.N.),** dando un total de **$--- (--- pesos --/100 M.N.)**

Ambas partes convienen en que el servicio contratado, se pague en moneda nacional a **"El Prestador del Servicio"** en mensualidades vencidas por el servicio realizado, para lo cual **"El Prestador del Servicio"** entregará a **"El Tribunal",** la factura del periodo correspondiente para su aprobación, y deberá presentarla dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de corte en la Dirección General de Informática, la que sellará y firmará de conformidad con el servicio al momento de recibirla; una vez acreditada, deberá presentarse en la Dirección General de Programación y Presupuesto. El pago se efectuará hasta un máximo de 20 días naturales por la Dirección General de Programación y Presupuesto.

El pago se efectuará a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria a 18 dígitos de **"El Prestador del Servicio"**, de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado por concepto de pena convencional; en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el

contrato no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

QUINTA.- IMPUESTOS: "El Tribunal" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en las facturas o recibos correspondientes. Todos los demás impuestos que se causen serán cubiertos por **"El Prestador del Servicio"**.

SEXTA.- CALIDAD DEL SERVICIO: " El Prestador del Servicio" quedará obligado ante **"El Tribunal"**, a responder de la calidad del servicio objeto del contrato, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación del mismo, bajo los términos señalados en este contrato y conforme a los artículos 1913 y 1924 del Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "El Prestador del Servicio: **"El Prestador del Servicio"** se obliga a:

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO: "El Tribunal" tendrá el derecho en cualquier momento de supervisar la calidad de los servicios materia del contrato, por conducto de la Dirección _____, o de la tercera persona que designe, haciéndolo del conocimiento de **" El Prestador del Servicio"**.

NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directamente en caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: "El Prestador del Servicio" no podrá en ningún caso subcontratar o ceder en forma total ni parcial a terceros, los derechos y obligaciones que se deriven del presente instrumento, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"El Tribunal".**

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS: "El Prestador del Servicio" se obliga a constituir las garantías en la forma, términos y procedimientos, previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

"El Prestador del Servicio" garantizará a **"El Tribunal"** el cumplimiento del contrato mediante fianza por el 10% (diez por ciento) del importe total del servicio contratado sin IVA, expedida a favor de la **Tesorería de la Federación** por compañía autorizada para ello. Siendo por un importe de **$-- (-------- pesos--/100 M. N.)**

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1) La indicación del importe total garantizado con número y con letra.

2) La indicación de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

3) El número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

4) El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.

5) La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no

debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los contratos y actos administrativos.

6) La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 95 bis del propio ordenamiento.

7) Asimismo, deberá indicarse en la fianza: *"Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia."*

8) "*La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento."*

9) También se hará mención de lo siguiente: *"La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada y devuelta mediante un escrito expedido por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios*".

10) En caso de que exista inconformidad por parte de **"El Tribunal"** respecto del servicio prestado o por daños a terceros, **"El Prestador del Servicio"** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre dichos servicios.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito de **"El Prestador de Servicios"** y la autorización por escrito de **"El Tribunal".**

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique en la cantidad pactada en la Cláusula Tercera de este contrato, **"El Prestador del Servicio"** se obliga a entregar un endoso a la fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe acordado en la ampliación, de conformidad con en el artículo 59 del Reglamento de la ley.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

Una vez agotado el procedimiento a que alude el artículo 54 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servicio no se realice o no cumpla con las características y especificaciones establecidas en el Anexo de este contrato.

El servicio se encuentra garantizado por **"El Prestador del Servicio"** contra cualquier defecto o vicio oculto por la vigencia del contrato.

Esta fianza deberá ser presentada a **"El Tribunal"** dentro de los diez días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que **"El Prestador del Servicio"** hubiere firmado el presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES: "El Tribunal" y **" El Prestador del Servicio"** convienen para el caso de incumplimiento total o parcial de este contrato, lo siguiente:

A. El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa aplicará, con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe sin IVA, sobre el monto del servicio no prestado oportunamente.

B. La acumulación de dicha pena no excederá el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, una vez agotado ese porcentaje, se hará efectiva la garantía de cumplimiento, al que hace referencia el punto 2.6.

C. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Estas penas por ningún motivo podrán exceder el 10% del monto total del contrato; una vez agotado este porcentaje, se hará efectiva la garantía de su cumplimiento, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
El pago de la pena, podrá descontarse administrativamente de las cuentas por liquidar, en caso de no existir cuentas por liquidar, se deberá presentar cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, por el monto total de la sanción, importe que deberá cubrir en 10 días hábiles, posteriores a que tenga conocimiento del importe de la misma.

Una vez agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, **"El Tribunal"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, en los términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES: "El Prestador del Servicio" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, seguridad social y prestaciones obrero-patronales y conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, o en contra de **"El Tribunal",** en relación con el servicio del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN: De conformidad con el artículo 55bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"El Tribunal"** podrá suspender temporalmente los efectos del presente contrato, dando aviso por escrito a **"El Prestador del Servicio"**, con 5 días naturales de anticipación, cuando concurran razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada. En este caso procederá a realizar la liquidación del servicio prestado hasta la fecha en que opere la suspensión. Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la convocante, el pago de los gastos no recuperables se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, **"El Tribunal"** podrá reanudar este contrato una vez que hayan desaparecido las causas de la suspensión temporal, notificando por escrito a **"El Prestador del Servicio"** la fecha en que deberá reanudar el servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: En cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna, **"El Tribunal"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como cuando **"El Prestador del Servicio"** sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto colectivo laboral. En tales supuestos, **"El Tribunal"** sólo cubrirá a **"El**

Prestador del Servicio”, los conceptos que se encuentren devengados a la fecha de la notificación que al efecto se realice.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo, a cargo de “El Prestador de Servicios” y que de continuar con el incumplimiento, se ocasione algún daño o perjuicio al Tribunal o bien, cuando “El Prestador de Servicios” no preste los servicios solicitados en las fechas y lugares establecidos, previa notificación y audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley.

Asimismo, será motivo de rescisión no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo. En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de rescisión del presente contrato, la aplicación de garantía de cumplimiento de este instrumento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL: El presente contrato y su Anexo, constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo y su Anexo, así como a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, su Reglamento, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que **“El Prestador del Servicio”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente y futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal se firma el presente contrato en cinco tantos originales al calce y al margen de todas sus fojas útiles, en unión de los servidores públicos que en él participan, en la ciudad de México, Distrito Federal, el día __ de _____ de dos mil _____.

“El Tribunal”	“El Prestador del Servicio”
_____	_____
Oficial Mayor	**--------**

Testigos:

Director General de Programación y Presupuesto	**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**

ANEXO TÉCNICO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (“El Tribunal”) requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de redes locales de datos a nivel nacional de acuerdo con lo siguiente:

Plazo. El Tribunal requiere que el período para la prestación del servicio sea del 16 de marzo al 30 de noviembre del 2008.

Horario de labores. El horario para la realización de los trabajos se planteará de común acuerdo entre “El Licitante” y “El Tribunal” por conducto de la Dirección General de Informática y no deberá interferir con las actividades sustantivas de “El Tribunal”. En dado caso, se considerarán para las labores objeto del servicio los días sábados, domingos y días festivos de conformidad con los requerimientos de operación de “El Tribunal”, para lo cual “El Licitante” deberá indicar con por lo menos 48 horas de anticipación la relación del personal que se presentará a laborar en las instalaciones de “El Tribunal”, la descripción detallada de las actividades que desarrollaran y el inmueble y los pisos en los que laboraran.

Ropa y equipo de trabajo. Es requisito indispensable que el personal designado por “El Licitante” para laborar dentro de los inmuebles de “El Tribunal”, se presente con lo siguiente:

- Camisa, playera o bata de trabajo con el logotipo de la empresa en algún lugar visible.
- Gafete o credencial que identifique el nombre del titular y su fotografía, así como el logotipo y el nombre de la empresa.
- Materiales y herramientas necesarios para realizar la función asignada en sitio, incluyendo radios de comunicación del tipo Walkie-Talkie.

En caso de que el personal de "El Licitante" no se presente con la indumentaria o materiales necesarios para realizar las actividades relacionadas con el servicio que se contrata, no se permitirá su entrada a los inmuebles involucrados y se aplicará la pena convencional que se señala en el contrato que se derive del proceso licitatorio.

Lugar de prestación del servicio. El servicio se requiere en las localidades y con las características que se señalan en la “relación de Inmuebles” al final de este documento.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
El servicio consiste en la adición y/o reubicación de salidas de servicios completos y funcionales de red de datos, cableados telefónicos tradicionales y/o contactos eléctricos dúplex, regulados, del tipo que se indica en la relación de inmuebles, debidamente polarizados y aterrizados, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan en este documento.

Para el caso de la red de datos.
Todos los elementos del sistema de cableado estructurado deberán cumplir con las especificaciones de los estándares internacionales ANSI EIA/TIA 568A-5 y B, 569, 606, 607, TSB67 y TSB95 y/o sus equivalentes en las normas oficiales mexicanas.

Derivado de los estándares existentes en los edificios involucrados, todos los elementos necesarios para la prestación de este servicio deberán cumplir con las marcas y categorías que se describen en la “relación de inmuebles” según corresponda. Indistintamente, todos los line cord’s y patch cord’s que se utilicen en la prestación del servicio deberán ser armados y certificados de fábrica.

En el caso especifico del inmueble denominado como Torre “O” (Av. Insurgentes Sur 881, Col. Nápoles, México, DF), toda la solución del sistema de cableado estructurado deberá ser de la marca ADC (Krone) y/o BeldenCDT de sus líneas de productos CopperTEN / GigaMAX según corresponda, de tal manera que tanto el cable como el resto de los elementos pasivos cumplan con la categoría A6 (TIA TR42.7, CAT A6-568 B.2-10).

El personal de “El Licitante” que efectué los trabajos y actividades relacionados con el objeto de este servicio, deberán encontrarse debidamente certificados por el fabricante ADC y BELDEN como instaladores certificados, vigentes, específicamente en las líneas de productos que se señalaron en el párrafo anterior.

Las puntas terminales de comunicación deberán contar con conectores tipo jack modular de la categoría que corresponda según cada caso, configuración EIA/TIA 568 A ó B de 8 posiciones para conector tipo plug RJ-45, estos deberán quedar plenamente identificados y etiquetados en la salida de datos así como en los respectivos centros de parcheo (MDF o IDF). Los jacks modulares deberán estar sujetos en placas modulares (faceplate) de estructura montable con un ángulo de inclinación que permita la caída natural del cable. El color de los jacks modulares a utilizar deberá ser del mismo color de los ya instalados en cada edificio, al igual que los faceplate. Estos jacks modulares deberán aceptar plugs RJ-45 y/o RJ-11 indistintamente.

En caso de tratarse de adiciones, el cableado horizontal se distribuirá y llegará al área de trabajo por las trayectorias principales ya instaladas. En caso de que por limitantes de espacio físico sea necesario realizar una segunda canalización, esta deberá efectuarse utilizando el mismo tipo de material y sistema al existente en cada edificio, considerando un crecimiento del 20% a futuro y el espacio suficiente para quedar holgados según las normas. Las bajadas hacia áreas de trabajo en cubículos o privados y todas aquellas que cuenten con muro de tabla roca, se realizarán por dentro del muro o columna con tubería conduit galvanizada pared delgada con diámetro adecuado a la cantidad de cables que conduzca (por lo menos de ¾”), de acuerdo a los estándares internacionales mencionados.

En caso de reubicaciones, se deberá retirar todo el cableado existente (el cual no será reutilizable), componentes pasivos y canalizaciones.

En caso de necesitarse en Torre “O”, la soportería consistirá en columpios de unicanal de 4cmx4cm, de longitud adecuada a la canalización que soporte, varilla roscada de ¼”, fijación a techo con anclajes tipo HILTI o a muro con taquetes expansivos, y abrazaderas adecuadas al tipo de canalización empleado.

Las derivaciones desde la trayectoria principal hacia las bajadas deberán realizarse con tubería conduit pared delgada, de diámetro adecuado a la cantidad de cables que conduzca (por lo menos de ¾”), de tal manera que el cable UTP se encuentre protegido hasta la salida de datos en el jack modular, debiendo contar con el espacio suficiente para quedar holgados.

La distancia máxima de tirada por cable entre el IDF o el MDF y el jack modular no deberá exceder los 90 mts. de longitud. Se deberá colocar un anillo de identificación para cada tirada de cable, ubicándolo detrás del jack modular, tanto en la salida del usuario como el centro de parcheo.

Los cables horizontales que se instalen dentro de los inmuebles deberán terminar en el panel de conexión e interconexión (patch panel), se utilizarán patch panel modulares de categoría acorde a lo señalado al inicio de este documento, configurables bajo el estándar EIA/TIA 568A ó B según el inmueble donde se instalen, serán montados en los gabinetes de comunicaciones existentes.

Las conexiones de puentes entre el equipo activo y los puertos del panel de interconexión (patch panel) se efectuaran con cordones de parcheo de longitud adecuada a los requerimientos (máximo de 10 pies), bajo los estándares anteriormente mencionados, armados y certificados de fábrica según los requerimientos particulares de cada inmueble.

El sistema de ductería y canalización deberá cumplir con las recomendaciones del estándar EIA/TIA 569.

Todo el sistema de identificación cumplirá con lo especificado en la norma ANSI/EIA/TIA-606.

Cada etiquetación se deberá efectuar con identificadores apropiados para cada caso, que sean altamente legibles, indelebles y que garanticen que se mantendrán adecuadamente colocados sin riesgo de caerse por el paso del tiempo. La numeración y/o identificación deberá ser consecutiva para todo el rack en cada uno de los gabinetes de comunicaciones.

MEJORES PRÁCTICAS.
Durante el desarrollo de las actividades del proyecto, se observarán en todo momento las mejores prácticas de implementación de la industria, de entre las cuales se enumeran a manera de ejemplo las siguientes:

a. Toda la instalación de cables de la red de datos contará con suficiente holgura de reserva para los efectos de posibles movimientos de conformidad con las normas que se solicitan, por lo menos deberá dejarse el suficiente cable para alcanzar el punto más lejano del gabinete de comunicaciones más lo equivalente a la altura del cuarto.

b. Para todos los casos, la tubería quedará firmemente sujetada mínimo a cada 1.5mts y a menos de 1m de cada caja de salida, caja de terminales, caja de dispositivos, gabinete, caja de paso u otra terminación cualquiera.

c. Cada tirada de cable, tanto vertical como horizontal, se etiquetará en sus extremos tanto a la salida de datos en el área de trabajo del usuario final, así como ha su llegada al panel de parcheo, independientemente de la identificación efectuada en el faceplate y en el anverso del panel de parcheo.

d. Para efectos del remate de los servicios, tanto en las salidas en las áreas del usuario como en los paneles de parcheo, no se destrenzarán por ningún motivo los pares del cable UTP más de 1.25cm (1/2”) y no se desforrará más de 5cm.

e. No se doblará ningún cable UTP más del radio especificado por la norma, de acuerdo a la categoría. Como regla general el radio máximo de curvatura para el cable de cobre de 4 pares es 4 veces el diámetro del cable (1”).

f. No se agrupará el cable UTP tanto en sus trayectorias horizontales como en los gabinetes de comunicaciones en grupos de más de 24 cables.

g. No se apretarán más de lo necesario los grupos de cables, se ocupará cinta tipo VELCRO en lugar de cinchos plásticos.

h. Toda la tubería que conduzca cables de datos, incluyendo en su caso la vertical, se identificará cuando menos a cada 20 metros de conformidad con la norma.

Para el caso de los servicios de voz (telefonía convencional), estos se instalarán utilizando cable telefónico tipo EKC de 2 pares, los cuales partirán desde el panel de parcheo telefónico principal en cada inmueble hasta la salida del servicio en el lugar de trabajo del usuario final y se remataran según las necesidades particulares de cada inmueble, pudiendo ser en la misma placa de los servicios de datos, caso en el cual se utilizarán jacks modulares de los descritos anteriormente, y/o en cajas adicionales que se derivarían de las actuales de datos, debiendo considerarse la interconexión entre cajas, la caja propia, la tapa y el jack telefónico.

Los cableados telefónicos de tipo secretarial se efectuaran de conformidad con lo descrito anteriormente, debiendo considerar adicionalmente la caja de conexiones para el sistema paralelo con la Secretaria, el eliminador de batería y el cableado entre el teléfono principal y el aparato de la Secretaria, el cual debe realizarse con cable tipo EKC de 4 pares, 8 hilos.

Estos servicios telefónicos convencionales se distribuirán por medio de las canalizaciones existentes de datos.

RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA.
El servicio incluye el suministro e instalación de contactos eléctricos dúplex debidamente polarizados y aterrizados, los cuales deberán ser alimentados del tablero eléctrico regulado que corresponda en cada edificio y deberán apegarse a la normatividad vigente en la materia, utilizando el acabado de las tapas y contactos en color naranja, según lo establecen las disposiciones en la materia.

Para el caso específico del edificio denominado Torre O, se utilizarán contactos eléctricos dúplex, tipo NEMA 6-15R, debidamente polarizados y aterrizados de conformidad con lo que se ejemplifica más adelante en este mismo anexo técnico, igualmente en color naranja, alimentados del circuito eléctrico proveniente del tablero de carga regulado del piso respectivo. Para el caso del resto de los edificios se utilizarán contactos eléctricos dúplex tipo NEMA 5-15R, debidamente polarizados y aterrizados, igualmente en color naranja.

Las salidas con contactos eléctricos dúplex polarizados y aterrizados, deberán ser alimentadas desde los centros de carga regulados ya instalados en cada uno de los pisos de los edificios, debiendo apegarse en todo momento a la normatividad vigente en la materia. “El Licitante” garantizará que los circuitos de carga que se agreguen o modifiquen no desequilibren las cargas en cada una de las fases de los equipos UPS generales, para lo cual deberá considerar todos los elementos necesarios para tal fin y realizará las acciones conducentes que garanticen esta condición.

Para la instalación de los contactos de energía eléctrica regulada en el área de trabajo del usuario final, deberá utilizarse cable de cobre calibre 10 AWG THW de baja emisión de humos densos, oscuros, tóxicos y corrosivos en caso de incendio, garantizado por toda la vida del inmueble donde se instale, forrado, antiflama, con el código de colores BANDERA: Rojo para la Fase, Blanco para el Neutro y Verde para la Tierra física. Deberá instalarse el mismo color para cada tipo de polo en toda la instalación.

En caso de requerirse interruptores termo magnéticos adicionales, de conformidad con los estándares existentes en los edificios del Tribunal, estos deberán ser de la marca, tipo y capacidad acorde a los ya existentes.

En caso de necesitarse, la red eléctrica regulada se canalizará con tubería conduit metálica y galvanizada pared delgada con diámetro adecuado a la cantidad de cables que conduce (de al menos 13mm), con espacio suficiente para quedar holgados (un 30% más de espacio de holgura), debiendo cumplir en todo momento con las normas oficiales mexicanas vigentes en la materia. Los registros que se instalen deberán ser de lámina galvanizada con tapa en distancias no mayores a 3 metros entre uno y otro. En todos los casos, se deberá dejar “cocas” en cada registro instalado para efectos de posibles movimientos.

GENERALES.
En todos los casos, las trayectorias de las tuberías que conducen cables de datos deberán cuidar en todo momento el estar a no menos de 13 centímetros de fuentes de interferencia electromagnética, tales como cables de corriente eléctrica, cables telefónicos, lámparas de luz, balastros y conductos del sistema de aire acondicionado, entre otros.

La instalación de cableado de datos deberá ser avalada mediante la entrega de resultados impresos realizados por las pruebas a cada una de las líneas de cableado emitidas por un escáner certificado para cada categoría solicitada y que contemple además las pruebas de verificación del fabricante de los componentes pasivos utilizados.

Las pruebas que se realicen deberán proporcionar las siguientes características:

- Deberá probarse el 100% de la instalación.
- Conocimiento del nivel de la instalación de acuerdo al estándar.
- Distancias exactas de la ubicación de los nodos al IDF o MDF.
- Inversión de polaridad.
- Transposición de pares.
- Continuidad.
- Resistencia óhmica.
- Atenuación.
- Longitud.
- Mapa de hilos (line map).

- Corto circuito.
- Retardo en la propagación de la señal. (retraso)
- Next (near and crosstalk).
- Tasa de atenuación a crosstalk (ACR)
- Swept frequency.
- psnext
- elfext
- pselfext
- Retardo diferencial
- Perdida del retorno.

– Todos los elementos pasivos del sistema de cableado estructurado (cable UTP, jacks modulares, plugs RJ-45, patch panels, patch cords, line cords, etc) que integren los proyectos de cada Sala deberán ser 100% compatibles, es decir “El Licitante” debe garantizar que todos los componentes a suministrar sean compatibles entre sí y con el equipo y las instalaciones del Tribunal.

– Todos los componentes pasivos del sistema de cableado estructurado (cable UTP, jacks modulares, plugs RJ-45, patch panels, patch cords, line cords, etc) deberán ser de las marcas ya existentes en cada edificio y deberán de estar garantizados por el fabricante por un período mínimo de 20 años. no se requiere la certificación para el caso de los edificios que no cuenten con ella. Para el caso de los edificios con certificación, todas las adecuaciones y/o adiciones que se efectúen en la instalación deben certificarse.

– En el mismo sentido de la viñeta anterior, para todos los inmuebles, todo el cable eléctrico que se utilice en las instalaciones de contactos de energía eléctrica regulada deberán ser de la marca Condumex, contactos dobles polarizados marca Leviton y/o CopperWire, interruptores termomagnéticos y centros de carga de la marca Square-D.

– El servicio incluye sin costo adicional para el Tribunal todos los componentes no descritos anteriormente y que sean necesarios para el óptimo funcionamiento de los sistemas de cableado.

TIEMPOS DE RESPUESTA Y ATENCIÓN

– Los trabajos de instalación, configuración, pruebas y puesta a punto de los servicios de cableado estructurado y demás componentes, no deberán exceder un tiempo máximo de 5 días hábiles para los inmuebles en la zona metropolitana de la ciudad de México y de 10 días hábiles en las Salas Regionales Foráneas, contados a partir de la fecha de solicitud de los mismos, para lo cual “El Licitante” proporcionará un número de reporte al momento de recibir dicha solicitud, incluyendo la fecha y hora en que se reportaron los servicios.

– Para efectos de control, “El Licitante” elaborará un reporte en original por cada servicio efectuado, este deberá ser entregado al responsable informático de “El Tribunal”, el cual debe incluir al menos lo siguiente:
  - Tipo de servicio realizado (movimiento o adición).
  - Fecha y hora en que se levantó el reporte.

- Identificación del lugar físico donde se efectuó el servicio.
- Fecha y hora de inicio y de término del servicio.
- En caso de tratarse de un movimiento, la descripción de la posición original del servicio.
- Relación de material utilizado en el servicio.
- Evaluación por el usuario del servicio proporcionado.
- Firma de conformidad del usuario (cargo, nombre completo y firma).
- Firma de conformidad del Responsable Informático (cargo, nombre completo y firma).
- Firma del técnico que realizó el servicio (nombre completo y firma).

– "El Licitante" debe entregar la memoria técnica tanto impresa como en CD-ROM a más tardar el día 15 de diciembre del año 2008, a la Dirección General de Informática, previa validación de cada responsable informático en los respectivos inmuebles.

– "El Licitante" deberá extender una garantía de 3 meses contra defectos en los trabajos de instalación y de mano de obra, incluyendo vicios ocultos, comprometiéndose a reparar de manera inmediata cualquier desperfecto que pudiera llegar a presentarse o detectarse.

– En caso de cambio de domicilio de cualquier Sala o área del Tribunal incluida en este contrato, "El Licitante" seguirá siendo responsable del servicio que se describe en este documento, durante la vigencia del contrato.

ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA MEMORIA TÉCNICA.
La memoria técnica de los trabajos realizados deberá entregarse al final de los mismos, de cuya aceptación se derivará la liberación de las obligaciones contraídas. Este documento deberá contener al menos lo siguiente:

Para el caso de la red de datos:

– La descripción funcional de un sistema de cableado estructurado, incluyendo la descripción de cada uno de los subsistemas.

– La descripción de las normas internacionales y/o normas oficiales mexicanas vigentes que se aplicaron en la instalación del sistema de cableado estructurado.

– La descripción funcional y técnica de todos y cada uno de los elementos que intervienen en la instalación, incluyendo al menos por cada elemento lo siguiente:
  - Una ilustración.
  - La marca y número de parte.
  - Las características físicas, técnicas y eléctricas.
  - La indicación de las partes del cableado estructurado en que fue utilizado dicho elemento.

– Diagramas de trayectorias de tubería (identificada por grosor y tipo de cable que conduce), localización de MDF, IDF'S y nodos por cada uno de los niveles constructivos.

- Los planos deberán entregarse tanto en (CD-ROM) como impresos a color, en un tamaño no menor a una hoja tamaño carta, se deberá utilizar una simbología de colores para la plena identificación de MDF's, IDF's, ductería en cada uno de los diámetros utilizados y salidas, para el cableado vertical, cableado horizontal y demás subsistemas.

- Se entregarán en CD-ROM todas las pruebas de medición de cada uno de los nodos del cableado estructurado que sean adicionados o movidos por actividades de "El Licitante", en formato PDF.

Para el caso de la red eléctrica:

- La descripción funcional de un sistema de energía eléctrica regulada.

- La descripción de las normas oficiales mexicanas vigentes que se aplicaron en la instalación de la red eléctrica regulada.

- La descripción funcional y técnica de todos y cada uno de los elementos que intervienen en la instalación, incluyendo al menos por cada elemento lo siguiente:
  - Una ilustración.
  - La marca y número de parte.
  - Las características físicas, técnicas y eléctricas.
  - La indicación de en que partes de la red eléctrica fue utilizado dicho elemento.

- Cálculo de las capacidades de carga de cada uno de los circuitos eléctricos en los centros de carga, por piso, así como sus respectivos diagramas unifilares.

- Cálculo de las capacidades de todos y cada uno de los interruptores termo magnéticos utilizados en la instalación.

- Diagramas de trayectorias de tubería (identificada por grosor y tipo de cable que conduce), localización de centros de carga, interruptores termo magnéticos, etc, por cada uno de los niveles constructivos.

- Los planos deberán entregarse tanto en (CD-ROM) como impresos a color, en un tamaño no menor a una hoja tamaño carta, se deberá utilizar una simbología de colores para la plena identificación de las canalizaciones en cada uno de los diámetros utilizados, salidas, etc.

Debe incluir todo lo necesario para la prestación del servicio conforme se describe en este documento, sin costo adicional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

COSTO POR SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O, Hidalgo–México y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
65.	Salida de datos de hasta 30 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
66.	Salida de datos de hasta 60 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
67.	Salida de datos de hasta 90 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
68.	Salida de datos de hasta 30 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
69.	Salida de datos de hasta 60 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
70.	Salida de datos de hasta 90 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
71.	Salida de voz de hasta 90 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
72.	Cableado telefónico Secretarial, incluye cable telefónico y eléctrico necesario, caja de conexiones, eliminador de batería, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
73.	Suministro, instalación, configuración, puesta a punto y puesta en operación del eliminador de baterías para cableado telefónico secretarial, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
74.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión,		

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O, Hidalgo–México y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
	mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Caribe, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
75.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Centro I, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
76.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Centro II, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
77.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Centro III, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
78.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Chiapas Tabasco, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
79.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Golfo, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
80.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Golfo Norte, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
81.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Hidalgo México, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
82.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Noreste, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O, Hidalgo–México y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
83.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Noroeste I, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
84.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Noroeste II, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
85.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Noroeste III, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
86.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Norte Centro I, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
87.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Norte Centro II, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
88.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Occidente, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
89.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Oriente, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
90.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Pacífico, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
91.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión,		

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O, Hidalgo–México y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
	mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Pacífico Centro, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
92.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Peninsular, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
93.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Sureste, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
94.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones del inmueble denominado TORRE O, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
95.	Suministro e instalación de un panel de parcheo de 24 puertos útiles, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, incluye accesorios, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
96.	Suministro e instalación de un panel de parcheo de 48 puertos útiles, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, incluye accesorios, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
97.	Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal, sencillo, marca ADC ó BELDEN, con capacidad para albergar hasta 48 cables, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
98.	Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal, doble, marca ADC ó BELDEN, con capacidad para albergar hasta 48 cables, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
99.	Suministro e instalación de un panel de parcheo de 24 puertos útiles, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye accesorios, identificación, etiquetado,		

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O, Hidalgo–México y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
	herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
100.	Suministro e instalación de un panel de parcheo de 48 puertos útiles, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye accesorios, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
101.	Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal, sencillo, de marca según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, con capacidad para albergar hasta 48 cables, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
102.	Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal, doble, de marca según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, con capacidad para albergar hasta 48 cables, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
103.	Suministro e instalación de un patch cord, de 4 pies de longitud, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
104.	Suministro e instalación de un patch cord, de 7 pies de longitud, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
105.	Suministro e instalación de un patch cord, de 10 pies de longitud, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
106.	Suministro e instalación de Jumper dúplex, de 10 pies de longitud, conectores LC-SC, fibra óptica BERK-TEK, multimodo, 50/125µ, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
107.	Suministro e instalación de Jumper dúplex, de 10 pies de longitud, conectores LC-LC, marca BELDEN IBDN, fibra óptica multimodo, 50/125µ, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
108.	Revisión y en su caso remate y conectorización de un enlace de		

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O, Hidalgo–México y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
	fibra óptica BERK-TEK, multimodo, 50/125µ, 6 hilos, su armado y conectorización debe garantizar velocidades de 10GBEthernet, incluye conectores, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
109.	Revisión y en su caso remate y conectorización de un enlace de fibra óptica BELDEN, multimodo, 50/125µ, 6 hilos, su armado y conectorización debe garantizar velocidades de 10GBEthernet, incluye conectores, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
110.	Revisión y en su caso remate y conectorización de un servicio de datos en el inmueble de Torre O, incluyendo escaneo inicial de diagnóstico, remate y conectorización en extremos y escaneo de comprobación, hasta su total reparación. Incluye el reemplazo de hasta 1 jack modular, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
111.	Suministro e instalación de un patch cord, de 4 pies de longitud, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
112.	Suministro e instalación de un patch cord, de 7 pies de longitud, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
113.	Suministro e instalación de un patch cord, de 10 pies de longitud, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
114.	Suministro e instalación de un line cord, de 10 pies de longitud, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
115.	Suministro e instalación de un line cord, de 10 pies de longitud, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
116.	Salida eléctrica de hasta 30 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación,		

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O, Hidalgo–México y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
	etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
117.	Salida eléctrica de hasta 60 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
118.	Salida eléctrica de hasta 90 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
119.	Salida eléctrica de hasta 30 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
120.	Salida eléctrica de hasta 60 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
121.	Salida eléctrica de hasta 90 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
122.	Suministro e instalación de un interruptor termo magnético de hasta 20A, incluye accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
123.	Suministro e instalación de un centro de carga mínimo de 12 circuitos, NQOD, incluye accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
124.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales del Centro I, Centro II, Centro III, Golfo, Oriente, Occidente, Pacífico, Pacífico Centro y Sureste		
125.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales Peninsular, Caribe y Chiapas Tabasco		
126.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales del Noroeste I, Noroeste II, Noroeste III, Norte Centro I		
127.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales del Noreste, Norte Centro II, Golfo Norte		
128.	Elaboración y entrega de la memoria técnica de datos, de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		

POLARIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ELÉCTRICOS (NEMA 6-15R).

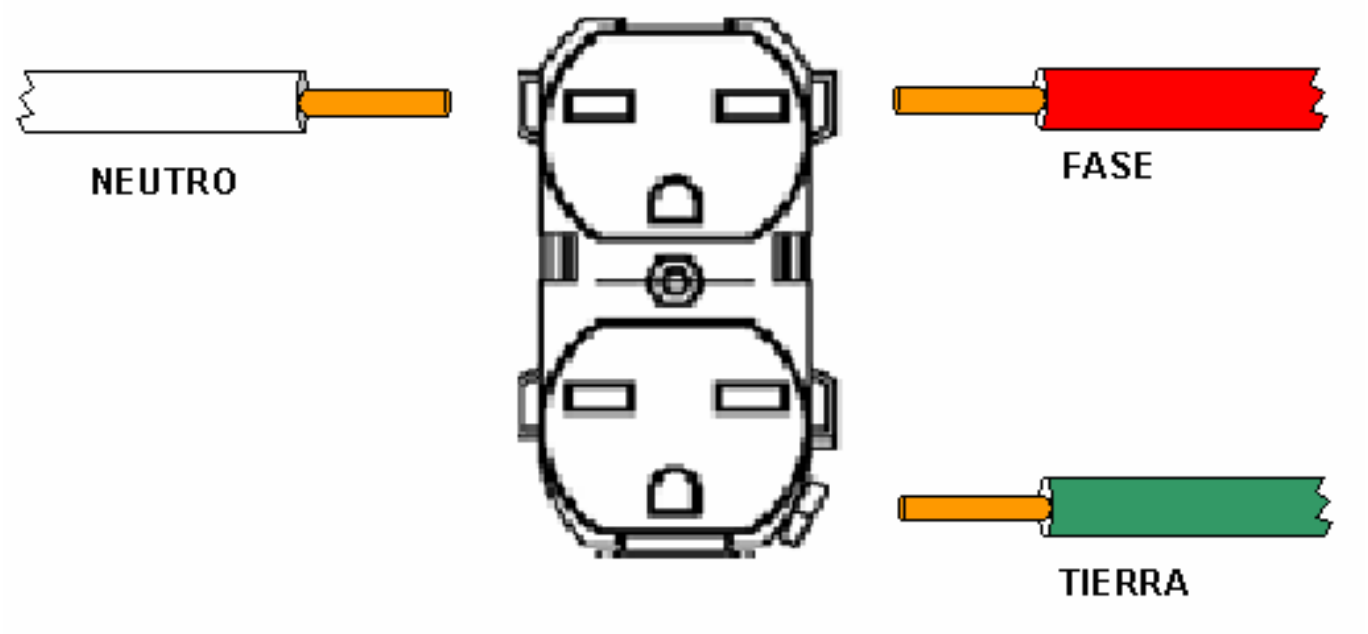

RELACION DE INMUEBLES

SALA	CERTIFICA-CIÓN	NÚMERO DE SERVICIOS			MARCA(S) Y CATEGORÍA(S)					RACKS
		DATOS	VOZ	REGULADOS	CABLE UTP	BACKBONE	JACKS	PANELES DE PARCHEO	CORDONES DE PARCHEO	
CARIBE **CANCÚN, QUINTANA ROO.**	SI 11.JUL.03	50	36	51	AVAYA CAT 5.E	AVAYA CAT. 5E	AVAYA CAT. 5E	AVAYA CAT. 5E	AVAYA CAT. 5E	1
CENTRO I **AGUASCALIENTES, AGS.**	NO	54	NO	42	BELDEN , CAT 5	NO	SIN MARCA CAT. 5	SUPERIOR MODULAR CAT. 5	SUPERIOR MODULAR CAT.5	1
CENTRO II **QUERÉTARO, QRO.**	NO	48		41	IC NETWORK CAT 5E. BELDEN CAT 5.	IC NETWORK CAT 5E.	48 MPS5, CAT 5E.	1 PANDUIT, DATA-PACH. CAT 5.	BELDEN, CAT 5.	1
CENTRO III **CELAYA. GUANAJUATO**	NO	56	54	50	A) LUCENT CAT 5(BACKB) B) BELDEN CAT5(CORDONES) C) PANDUIT CAT5E (SOLO EN RACK)	LUCENT CAT 5	LUCENT CAT 5	HUBBEL CAT 5	A) PATCH CABLE (RACK)PANDUIT 5E B) PLUGS GENERICOS. C) PATCH CORD PC A NODO - BELDEN CAT 5 (HECHOS A MANO).	1
CHIAPAS TABASCO **TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS**.		49	40	49	AVAYA CAT 5E	AVAYA CAT 5E	AVAYA CAT 5E	PANDUIT 5E	AVAYA CAT 5E	1
1A GOLFO **JALAPA, VERACRUZ.**	NO	54	NO	42	PISO 8 Y 10 BELDEN CAT 5	NO	BERG	PANDUIT	BELDEN CAT 5	1
2A GOLFO **JALAPA, VERACRUZ.**	NO	52	NO	NO	CONDUMEX CAT 5E	NO	3M	3M	CONDUMEX CAT 5 E	2
GOLFO NORTE **CIUDAD VICTORIA, TAMPS**	NO	49	29	36	BELDEN CAT 5	BELDEN CAT 5	BELDEN CAT 5	2 AVAYA 1100PSE	BELDEN CAT 5	2
HIDALGO MÉXICO **TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.**	NO	133	56	95	SYSTEMAX CAT 5E	SYSTEMAX CAT 5E	HPW AMP	SYSTEMAX CAT 5E	SYSTEMAX CAT 5E	1
NORESTE **MONTERREY, NL.**	SI LEVITON 01.DIC.03	98	65	84	LEVITON CAT 5E	LEVITON CAT 6	LEVITON 5E	LEVITON 5E	LEVITON 5E	2
NOROESTE I **TIJUANA, B.C.**	SI L.P.N. TFJ-OM-LPN-04/2005	61	32	52	IBDN DE NORDX/CDT CAT 5E	IBDN CAT 5E	EZ-MDVO PS 5E RJ45 CAT 5E	IBDN HD-BIX PS5E CAT 5E	IBDN CAT 5E RJ45-RJ45	1

SALA	CERTIFICA-CIÓN	NÚMERO DE SERVICIOS			MARCA(S) Y CATEGORÍA(S)					RACKS
		DATOS	VOZ	REGULADOS	CABLE UTP	BACKBONE	JACKS	PANELES DE PARCHEO	CORDONES DE PARCHEO	
NOROESTE II **CIUDAD OBREGÓN, SONORA.**	NO	57	16	69	BELDEN, CAT 5E		PANDUIT CAT 5E	LUCENT , CAT 5E	BELDEN CAT 5E	1
NOROESTE III **CULIACÁN, SINALOA**	NO	63	0	43	LUCENT, CAT 5 Y SYSTIMAX, CAT 5		LUCENT, CAT 5 Y SYSTIMAX, CAT 5	LUCENT, CAT 5	LUCENT, CAT 5 Y SYSTIMAX, CAT 5	1
NORTE CENTRO I **CHIHUAHUA, CHIHUAHUA**	NO ESTRUCTURADO	32	21	35	GENÉRICO UTP NIVEL 5	PAR DE COBRE	AT&T NIVEL 5	GENÉRICO NIVEL 5	GENÉRICO NIVEL 5	1
NORTE CENTRO II **TORREÓN, COAHUILA.**	SI 12.NOV.06	136	22	113	ADC, CAT A6.	N/A	ADC, CAT A6.	ADC, CAT A6.	ADC, CAT A6.	2
OCCIDENTE **GUADALAJARA, JALISCO**	SI ADC-TFJG-FI121 23.SEP.05	158	22	158 DOBLES	ADC/KRONE UTP CAT 5E.	ADC/KRONE UTP CAT 6	ADC/KRONE CAT 5E.	ADC/KRONE 13 DE 24 PTOS	RJ45 CAT 5E 4 FT ADC/KRONE RJ45 CAT 5E 10 FT ADC/KRONE	4
ORIENTE **PUEBLA, PUEBLA**.	SI BELDEN IBDN 23.SEP.05	137	21	112	NORDX/CDT IBDN CAT 5E	NORDX/CDT IBDN CAT 6	IBDN CAT 6	NORDX/CDT IBDN CAT 6 (BACKBONE) , CAT 5E (HORIZONTAL)	NORDX/CDT IBDN CAT 6	5
PACÍFICO **ACAPULCO, GRO.**	NO	72 NODOS		44 CONTACTOS	CONDUMEX, CAT 5 BELDEN, CAT 5 STEREN,CAT 5E	STEREN, CAT 5E	KRONE, CAT 5 STEREN, CAT 5	CONVERGENCE, CAT 5	AIM / PRESTIGE, CAT 5. STEREN, CAT 5E.	1
PACÍFICO CENTRO **MORELIA, MICHOACÁN**	SI	65	9	52	PISOS PB-01 ADC CAT 5-E	ADC CAT 6	PISOS PB-01 ADC CAT 5-E	PISOS PB-01 ADC CAT 5-E	PISOS PB-01 ADC CAT 5-E	2
PENINSULAR **MÉRIDA, YUCATÁN**	NO	59	8	40	BELDEN CAT 5E CONDUMEX 5 BELKIN 5E	LTK CAT 5E	AMP 9648	BELDEN 5E	BELDEN CAT 5E CONDUMEX 5 BELKIN 5E	1
SURESTE **OAXACA, OAXACA.**	18.NOV.05	51	12	42	ADC/KRONE UTP CAT 5E	ADC/KRONE UTP CAT 5E	ADC/KRONE UTP CAT 5E	ADC/KRONE UTP CAT 5E	ADC/KRONE UTP CAT 5E	2
SALA SUPERIOR Y SALAS REGIONALES METROPOLITANAS **MÉXICO, D,F,**	SI ADC 20.NOV.05 BELDEN 12.DIC.06	1450	450	1253	PISOS 10-16 ADC, CAT A6. PISOS PB-09 BELDEN, CAT A6.	FIBRA OPTICA, MULTIMODO 50/125µ	Pisos del 10 al 16 marca ADC, Categoría A6. Pisos del PB al 09 marca BELDEN, Categoría A6.	PISOS 10-16 ADC, CAT A6. PISOS PB-09 BELDEN, CAT A6.	PISOS 10-16 ADC, CAT A6. PISOS PB-09 BELDEN, CAT A6.	18